

DISCEPTACIONES

SOBRE LOS PRIVILEGIOS EN LO ESPIRI-
tual, y Temporal del Real Monasterio de
San Lorenzo del Escorial.

TRATASE DE LA FACULTAD DEL PRIOR EN ORDEN
à conceder Reverendas à sus Subditos, para ser Ordenados
por qualquier Obispo Catholico.

MANIFIESTASE EL PRIVILEGIO DE DICHO MONASTERIO
en lo Temporal: Su Possession, y Dominio, *pleno iure*, de las Deheñas
de Campillo, Monasterio, y otras; y de los vtiles, y aprovecha-
mientos de ellas: sin que lo limite la reserva de Caza, para
la honesta Recreacion de las Personas Reales

DEDICADAS

ALAS CATHOLICAS MAGESTADES DEL REY NUESTRO
Señor D. PHELIPE V. y de la Reyna nuestra Señora Doña
ISABEL FARNESIO (que Dios guarde.) Unicos
Patronos de dicho Real Monasterio.

POR EL P.M.FR. JOSEPH DE SANTA MARIA, MONGE
*del mismo Monasterio: Predicador de su Magestad: Lector Jubilado
en Sagrada Theologia, Examinador Synodal de los Obispados de
Garchagena, y Valladolid: y Prior, que ha sido de los Monasterios
de S. Geronimo de Murcia, Segorbe, y Valdebufo.*

Año de



1727.

Con Licencia: En Madrid. Por la Viuda de Juan Garcia Infanzon.



S.C.R. MAGESTADES.



NO rehusò Justo Lipsio dedicar vna question corta, y tan pequeña, que èl mismo llama questioncilla, al Principe Alberto hijo de Maximiliano segundo Emperador, y à la Serenissima Princesa Doña Isabel Clara Eugenia su dignissima Esposa, hija de Phelipe II. y de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y hermana de Phelipe III. Reyes Catholicos de España, Fundadores, y Patronos de el Real Monasterio de San Lorenzo de el Escorial, vnica Maravilla del Mundo; y discurrendo en la razon, que pudo asistir à Justo Lipsio para no embarazarse en dedicar Obra tan corta à vnos Principes tan soberanamente grandes, la hallaba muy

Just. Lip-
sio rom.
2. Disser-
tatiuncu-
la apud
Princi-
pes.

Silv. Ca-
tal. Real.



JESUS,

MARIA,

JOSEPH.



DISCEPTACION I.

SI EL PRIOR DE EL REAL

Monasterio de S. Lorenzo del Escorial,

pueda conceder Dimissorias à sus subdi-

tos, afsi Regulares, como Seculares,

para ser Ordenados por qualquier

Obispo Catholico.

Ponese el motivo de la duda.



A Santidad de Gregorio XIII. à istan-

cias del Señor Rey Phelipe Segundo,

de gloriosa memoria, Fundador del

Real Monasterio de San Lorenzo de

el Escorial, de la Orden de Nuestro

Padre San Geronymo, anexò à dicho Real Monas-

terio, los Lugares del Escorial, Herreria, y Quexi-

gal, Priorato de Santo Thomè del Puerto, y los de

la Abadia de Parraces, eximiendolos de los Ordi-

narios, à quienes estaban antes sugetos, que eran el

Arzobispo de Toledo, por lo que toca al distrito

A

del